



RAWSON (CHUBUT), 06 FEB 2002

VISTO:

La implementación del "Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación – Convenio Multilateral" (SIRCAR); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar las adaptaciones de la legislación local correspondientes para que el aludido sistema sea operativo,

POR ELLO:

**LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- Los contribuyentes de Convenio Multilateral controlados por el SICOM, que deban actuar como agentes de retención o de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para esta jurisdicción, procederán a cumplir sus obligaciones como tales a través del aplicativo SIRCAR disponible en Internet.

Artículo 2°.- Los agentes de retención y/o percepción aludidos en el artículo precedente serán incorporados para la utilización del mencionado sistema en forma gradual y lo aplicarán previa nominación y notificación efectuada por la Comisión arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/77.

Artículo 3°.- Los montos retenidos o percibidos deberán ser depositados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 53, en las fechas del mes siguiente a aquel en el que se hayan practicado las retenciones o percepciones que se indican a continuación:

Contribuyentes cuyo CUIT finalice con dígito verificador:

0-1	Día 10
2-3-4	Día 11
5-6-7	Día 12
8-9	Día 13

En el caso en que la fecha de vencimiento coincida con un día inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Artículo 4°.- Los agentes de retención y de percepción incluidos en esta

YS E. SALVUCCI
 DE RECAUDACION
 GENERAL DE RENTAS

MANUEL RIBA
 DIRECTOR GENERAL
 DE RENTAS
 PROVINCIA DEL CHUBUT



112. -

Resolución continuarán observando las normas legales locales que regulan su actuación como tales, excepto en aquellos aspectos modificados por la presente.

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido
ARCHIVASE.-

GLADYS E. SALVUCCI
REGION DE RECAUDACION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° 18 / 0202-DGR-

Gr. ENRIQUE MANUEL RII
DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT